

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 218

Viernes 2 de octubre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Fuensaldaña, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Fuensaldaña, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de agosto siguiente).

Valladolid, 9 de septiembre de 1953.
El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.416

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Villalón de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus respectivos apriscos; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villalón de Campos; como zona infecta, los apriscos donde se encuentran los animales atacados, y zona

de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben

ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 31 de agosto de 1953.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.378

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1953

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del segundo trimestre del año 1953, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	568.871,16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»
CARGO	568.871,16
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	568.861,16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 3 de julio de 1953.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente. Arribas.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 4 de julio de 1953.—El interventor, José M.ª Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de julio de 1953.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 8 de julio de 1953.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.465

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Segundo trimestre de 1953

CUENTA del segundo trimestre del año 1953 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.223.260,48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.793.779,08
CARGO	7.017.039,56
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2.776.995,94
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4.240.043,62

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	74.139,71	53.134,99	127.274,70
2. Bienes provinciales.	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	3.436,81	531.393,02	534.829,83
5. Eventuales y extraordinarios	550,00	7.233,25	7.783,25
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	235.205,42	425.028,69	660.234,11
8. Arbitrios provinciales.	»	2.910,80	2.910,80
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	713.004,66	2.038.015,89	2.751.020,55
10. Cesiones de recursos municipales	»	»	»
11. Recargos provinciales.	»	»	»
12. Traspasos de obras y servicios públicos.	21.699,76	514.119,90	535.819,66
13. Crédito provincial	»	»	»
14. Recursos especiales	104.004,85	361.960,22	465.965,07
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»
17. Reintegros.	27.109,73	72.567,95	99.677,68
19. Resultas	3.210.670,85	787.414,37	3.998.085,22
CARGO.	4.389.821,79	4.793.779,08	9.183.600,87
GASTOS			
1. Obligaciones generales	151.199,98	112.421,70	263.621,68
2. Representación provincial	71.932,83	40.796,73	112.729,56
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	110.533,95	276.693,98	387.227,93
6. Personal y material	898.075,98	898.554,28	1.796.630,26
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	74.391,68	245.066,35	319.458,03
9. Asistencia social	146.317,92	169.190,65	315.508,57
10. Instrucción pública.	12.612,50	12.612,50	25.225,00
11. Obras públicas y edificios provinciales.	231.897,82	256.429,88	488.327,70
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	7.426,44	51.841,44	59.267,88
15. Crédito provincial	7.351,80	»	7.351,80
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»
17. Devoluciones.	810,00	23.269,00	24.079,00
18. Imprevistos	56,60	11.428,40	11.485,00
19. Resultas	8.303.513,96	678.691,03	8.982.204,99
DATA.	10.016.121,46	2.776.995,94	12.793.117,40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—Valladolid, 3 de julio de 1953.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente Arribas.

Intervención de Fondos Provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 4 de julio de 1953.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de julio de 1953.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 8 de julio de 1953.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela. 2.464

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión del día 31 de julio de 1953.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una disposición del Ministerio de Obras Públicas sobre supresión del servicio de viajeros del ferrocarril de Medina de Rioseco por el interior de la ciudad, agradeciendo la solución intermedia propuesta, que puede ser un primer paso para resolver este problema de modo definitivo.

Conceder licencias de obras a don Luis del Palacio, don Emilio Vallejo, don Pablo Espartero, don Claudio Coque, don Alfonso San José; de habitabilidad a don Moisés Villa, y de acometidas al alcantarillado a don Gonzalo Igoa y don Luis Tola.

Conceder a don Indalecio Sanz terreno del cementerio y licencia para construir una sepultura.

Desestimar la licencia solicitada por don Antonio Rodríguez Molino para construir una estación de servicio en la plaza de San Bartolomé.

Declarar ruinoso la casa número 27 de la calle de Mantería.

Reconocer un crédito a favor de la Comisión Gestora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero, por obras de pavimentación.

Aprobar una relación de valores no cobrados por prestación del Servicio de alcantarillado.

Abonar gratificaciones extraordinarias, que no se hicieron efectivas en el pasado año, a dos empleados.

Abonar al agente de la Policía municipal, jubilado, don Amancio Lara, la diferencia de haber, correspondiente a un mes, que no percibió a su debido tiempo.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Abonar indemnización por casa-habitación al titular de la escuela parroquial «Jesús Maestro», sita en el barrio de La Victoria.

Autorizar a la Comisión de Festejos para la realización de los gastos que precisa la confección del programa de las Fiestas de San Mateo.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios; aprobar la distribución de fondos del mes de agosto, la cuenta de caudales del segundo trimestre y una relación de suministros.—El secretario general accidental, S. Burgos.—V.^o B.^o: El alcalde, José González-Regueral.

Aldeamayor de San Martín

Por el vecino de esta villa, don Gregorio Vivas Antón, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la venta de un pedazo de terreno sobrante de vía pública a la calle de Tejedores, que linda por el Norte, con dicha calle; por el Sur, con salida a La Pedraja de Portillo; por el Este, con casa de doña Silvana de la Cal, y por el Oeste, con casa de don Emilio Vivas, tiene una extensión de tres metros de ancho por treinta de largo, aproximadamente, y pretende construir una vivienda.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que crean justas.

Aldeamayor de San Martín, 18 de septiembre de 1953.—El alcalde, (ilegible).

2.409—1.443

Bobadilla del Campo

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bobadilla del Campo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 1 de septiembre de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado en principio la habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia procedente del superávit del ejercicio de 1952, y de sobrante que se transfieren, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto del año en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Bobadilla del Campo, 15 de septiembre de 1953.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.404—1.444

Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de 74.750 pesetas como importe del solar adquirido por este Municipio a don Ricardo y doña Elvira Miranda, conocido por Cuartel Viejo de la Guardia Civil, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se

podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 18 de septiembre de 1953.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

2.408—1.445

Olmos de Peñafiel

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 15 de septiembre de 1953.—El alcalde, Fermín Rodríguez.

2.425—1.446

Roturas

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 24 de agosto de 1953 las modificaciones hechas en las ordenanzas de exacciones municipales, las cuales quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y efectos.

Roturas, 16 de septiembre de 1953.—El alcalde, Victoriano Bombín.

2.391—1.447

Traspinedo

El día 3 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, la subasta de veintidós pinos y dos chopos, en el monte denominado Pinar de la Dehesa, de estos propios, bajo el tipo de tasación de dos mil noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, debiendo los licitadores someterse al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase B.

Traspinedo, 24 de septiembre de 1953. El alcalde, Félix Velicia.

2.427—1.448

Torre de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de transferencia de crédito de uno a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del año actual,

se halla expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 15 de septiembre de 1953.—El alcalde, Esteban Martín.

2.399—1.449

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Álvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Emilio Duvá de la Sota, mayor de edad, casado, funcionario de la excelentísima Diputación Provincial, contra la denegación tácita de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, a la petición que, en 5 de junio de 1952, formuló el recurrente, para que fuera nombrado jefe de negociado; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Álvarez.

2.421

EDICTO

Don Joaquín Álvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Andrés Alonso Picado, representado por el procurador don José María Echevarría y Arteché, contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, de 20 de mayo del corriente año, por el que se jubila al recurrente por incapacidad física; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Álvarez.

2.420

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don José María Echevarría y Arteche, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta ciudad, de 31 de marzo del corriente año, en reclamación contra la liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas, por el concepto de tarifa 1.^a de Utilidades, correspondiente al tercer trimestre de 1952; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Álvarez.

2.422

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en juicio de mayor cuantía, promovido por don José Quemada Blanco, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Fernando Santana Pérez y otros, sobre reclamación de cantidades; se emplaza por la presente al demandado don Fernando Santana Pérez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Mariano Salas.

2.461—1.450

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a los parientes más próximos del finado Emi-

lio Ramos Pascual, que nació el 26 de marzo de 1879, en Pozaldez, hijo de Esteban y de Teresa, paraguero, sin domicilio y que falleció en esta capital el día 26 de agosto pasado, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de quedar hecho y así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 265 de 1953.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio.—El secretario, P., S., Gregorio Martínez.

2.388

TORDESILLAS

Don José Redondo Salinas, juez de instrucción de Tordesillas y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores del robo cometido el diez y siete de agosto último en el domicilio del vecino de esta villa, Moisés Merillas Villar, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, con objeto de ser oídos.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de unos cinco kilogramos de chorizo; unas noventa y siete pesetas; una cartera usada y una linterna, así como a la detención de las personas en cuyo poder fuesen hallados dichos efectos; poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Tordesillas, 17 de septiembre de 1953. José Redondo Salinas.—El secretario, J. Alaejos.

2.397

TORDESILLAS

EDICTO

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a dos extranjeros, varón y mujer, de edad madura, que el pasado día veintiuno de agosto se encontraban parados junto a una moto a la entrada del puente existente en esta villa, sobre el río Duero, tirando unas fotografías, sobre las diez de la mañana del día citado, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario que se tramita con el número 24 del corriente año, por lesiones sufridas por el vecino de Velliza, Darío Marciel Ponzela, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tordesillas, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y

tres.—El juez de instrucción, José Redondo Salinas.—El secretario, J. Alaejos.

2.367

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado comarcal y con el número civil 141-53 penden autos de proceso de cognición a instancia de «Pedro García Losada, S. A.» de esta plaza, representada por el procurador don Rafael Velasco Martínez, contra la entidad «Comercial Andaluza, S. A.» sobre reclamación de 5.234,32 pesetas, hoy esta empresa en ignorado paradero, en los cuales se tiene acordado por auto de primero de agosto último y providencia de esta fecha, entre otros particulares, que se de traslado de la demanda a la empresa demandada con entrega de las copias presentadas para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días más diez que se conceden por razón de distancia, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica, continuando el procedimiento sin más citarla ni oír y conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de justicia municipal y de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que pueda ser emplazada referida entidad demandada «Comercial Andaluza, S. A.» para que conteste a la demanda en el plazo indicado con arreglo a la ley se libra la presente que será inserta íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina del Campo, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.462—1.451

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes de Vitoria del Henar

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad para que concurran a la Casa Consistorial el día 25 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de hacer la renovación de los cargos de su presidente y de los de Sindicato y Jurado de riego.

Vitoria del Henar, 14 de septiembre de 1953.—El presidente, Jesús Sayalero.

2.463—1.452

Imprenta de la Diputación provincial